Capiatá, 12 de marzo de 2021

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 12:15 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE" - ID Nº 389586, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 389.586.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 2 (dos) empresas oferentes del ram
7. Acta de apertura de fecha 11 de febrero de 2021.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0
MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de 2 (dos) empresas oferentes.

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Asimismo, la Resolución DNCP N° 5695/2019, establece: ***"ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes:*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado….."*

En cumplimiento del artículo señalado, se informa que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres porque las obras encaradas por la Municipalidad son de suma importancia y urge avanzar con el proceso para su ejecución.

En base a lo mencionado precedentemente, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	**AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0**	**MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9**
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	**Cumple (*)**	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura	No aplica	No aplica

Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres:

"El representante de la empresa MORENO INGENIERIA deja constancia que en el formulario de la empresa AC CONSTRUCCIONES se observa un error en el nombre o razón social, siendo este un documento sustancial".

(*) En relación a la observación, en los documentos obrantes se verifica que el formulario de oferta presentado por la empresa AC CONSTRUCCIONES corresponde al formato de formulario establecido para la presente contratación en el portal de Contrataciones Públicas publicado en la convocatoria, para el llamado de referencia.

En cuanto al dato requerido: Nombre o razón social de la empresa, es importante resaltar que la misma corresponde a una empresa unipersonal, éste ha sido completado con el nombre de fantasía de la empresa, existiendo a criterio de esta Unidad una variación no significativa con respecto a lo que figura en la Constancia de RUC (AC CONSTRUCCIONES).

Sin embargo, en cuanto al número de identificación del llamado (ID), número de RUC, nombre de la convocante y demás datos requeridos se encuentran debidamente completados, como puede observarse en la imagen mostrada a continuación:

CONSTRUCCIONES
Y PROVISIÓN DE MAT. EN GRAL.

de Ambrosio Coronel Ruc: 1713683-0
Cel. 0981-847-641
Dirección de correo electrónico: ambrosiocoronel@gmail.com Luque- Paraguay

FORMULARIO DE OFERTA

:

ID Nro.: 389.586

A: Uoc Capiatá - Municipalidad de Capiatá.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **A.C. Constricciones y Provisión de Materiales en Gral.**
RUC:**1.713.683-0**
Dirección: **calle sin nombre Barrio Isla Bogado- Ciudad de Luque**
Números de teléfono: **0981-847641**
Dirección de correo electrónico: ambrosiocoronel@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

AC CONSTRUCCIONES
de Ambrosio Coronel
Provisión de Materiales
RUC: 1713683-0
0981-847 641
Calle sin nombre - Luque

1

Por tanto, ésta Unidad considera que el hecho no constituye un error sustancial en la presentación de la oferta, sino un error formal dentro de un documento sustancial que no constituye una desviación significativa en la oferta, por lo que se considera salvada la observación en este punto.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0	MORENO INGENIERIA DE RICARDO MORENO BALBUENA – RUC 4845486-9
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
El oferente no se encuentra comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos, según constancia Nº 958860, que se anexa al informe.	No registra datos, según constancia Nº 958856, que se anexa al informe.
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a

mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		MORENO INGENIERIA - RUC 4845486-9				AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC 1713683-0			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE**	**Unidad Medida Global**	**1**	**69.525.000**	**69.525.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**71.500.000**	**71.500.000**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	800	2.000	1.600.000	Metros cuadrados	800	2.100	1.680.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	600.000	600.000	Unidad	1	649.500	649.500
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	400	18.500	7.400.000	Metros cúbicos	400	19.990	7.996.000
1.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	200	28.000	5.600.000	Metro lineal	200	34.000	6.800.000
1.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	800	54.000	43.200.000	Metros cuadrados	800	53.920	43.136.000
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	800	2.500	2.000.000	Metros cuadrados	800	2.490	1.992.000
1.7	RELLENO DE PROTECCIÓN PARA CORDÓN CON CASCALLO DE CANTERA	Metros cuadrados	800	10.000	8.000.000	Metros cuadrados	800	10.050	8.040.000
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	50	6.500	325.000	Metros cuadrados	50	7.490	374.500
1.9	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	800	1.000	800.000	Metros cuadrados	800	1.040	832.000
Precio Total					**69.525.000**				**71.500.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Nº	Descripción	Precio de referencia	AC CONSTRUCCIONES - RUC 1713683-0		MORENO INGENIERIA - RUC 4845486-9	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE**					
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	2.100	5,0% por encima	2.000	-
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	600.000	649.500	8,3% por encima	600.000	-
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	20.000	19.990	0,1% por debajo	18.500	7,5% por debajo
1.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	34.000	6,3% por encima	28.000	12,5% por debajo
1.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	53.920	2,0% por debajo	54.000	1,8% por debajo
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de río y ripio	2.500	2.490	0,4% por debajo	2.500	0,0
1.7	RELLENO DE PROTECCIÓN PARA CORDÓN CON ASCALLO DE CANTERA	10.000	10.050	0,5% por encima	10.000	0,0
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.490	0,1% por debajo	6.500	13,3% por debajo
1.9	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	1.000	1.040	4,0% por encima	1.000	-

Según cuadro de precios ofertado por ambas empresas, no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por debajo del precio referencial ni del 10% por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
AC CONSTRUCCIONES – RUC Nº 1713683-0	Nº 89919	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES. Aplica para este proceso.
MORENO INGENIERIA - RUC Nº 4845486-9	Nº 96544	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES. Aplica para este proceso.

Como se puede observar en el cuadro precedente, ambas empresas cuentan con el correspondiente certificado de origen nacional correspondiente al servicio del llamado, por lo cual no se aplica el margen de preferencia.

A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	MORENO INGENIERIA - RUC Nº 4845486-9	69.525.000.-
2	AC CONSTRUCCIONES – RUC Nº 1713683-0	71.500.000.-

Por lo tanto, se selecciona a la oferta más baja, perteneciente a la empresa MORENO INGENIERIA, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, se procede a solicitar por nota la remisión de documentos formales que no han sido presentados en su oferta, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
3. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados*

en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.
Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.

4. *En cuanto a contratos presentados como sub-contratista, presentar la documentación que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
5. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
6. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
7. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
8. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*

Los documentos debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada manual en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia o a la dirección de correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones: uoc_capiata@hotmail.com, hasta el jueves 4 de marzo del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa no ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir no hay registro de entrega por mesa de entrada física ni correo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Ante ésta situación, se trae a colación las disposiciones del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, el cual señala cuanto sigue:

"Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, ***el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****".*

En base a lo señalado, esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa MORENO INGENIERIA por no presentar las documentaciones requeridas, establecidas en las bases y condiciones del llamado.

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la siguiente empresa en orden de precios, correspondiente a la empresa JAC CONSTRUCCIONES, para la evaluación de la oferta presentada.

Antes de proceder al análisis de su contenido, se solicitó la remisión de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación hasta el día 12/03/2021 a las 12:00 hs., detallados a continuación:

- *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente actualizada, con vigencia en el periodo de ejecución de la obra, del personal clave propuesto como arquitecto de obras.*
- *En relación a la motoniveladora indicada en el Formulario Nº 7, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*

La empresa ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante, y las documentaciones remitidas serán puestas bajo análisis cuyo resultado se irá exponiendo durante el desarrollo de la evaluación.

Capacidad financiera:

	Documentaciones	**RESULTADO**
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c)	Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2017, 2018 y 2019.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 160,00
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2017, 2018 y 2019.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,08
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **806.359.686**

EMPRESA **AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL**

CONCEPTO	FORMULAS	2017		2018		2019		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	149.772.714	62,75	477.486.310	170,91	638.953.487	246,34	**160,00**
	PASIVO CORRIENTE	2.386.695		2.793.795		2.593.801		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	42.075.148	0,15	22.793.795	0,05	22.593.801	0,03	**0,08**
	ACTIVO TOTAL	279.482.992		419.402.250		656.372.432		

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 638.953.487.- Menos PC= Gs. 2.593.801.- Menos COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES SEGÚN FORMULARIO Nº 9= Gs. 0.- Mas LINEA DE CREDITO= Gs. 170.000.000.- **ACTIVO LIQUIDO= Gs. 806.359.686.**- **EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO.**	CUMPLE

Según los datos expuestos, la empresa oferente AC CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% (setenta porciento).** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro (actividad económica) de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*5)* cinco contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.

• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • La convocante requiere que las obras presentadas como experiencia cuenten con sus correspondientes actas de recepción definitiva a fin de comprobarse el efectivo cumplimiento del contrato, razón por la cual se exige el 100% de avance en las obras.		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva. La sumatoria de los contratos presentados que reúnen los requisitos de experiencia específica requeridos, deberá ser como mínimo por el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle 15 de Agosto, Tramo: 606, 607 y 609, casco urbano Barrio Nuestra Señora de la Asunción. Año 2019	147.800.000	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calles San Sebastián y Sin Nombre, Tramo: 3353, 3122, 3121, 3640 y 3641 de la Cñia. 6º Posta Ybycua, Barrio San Sebastián de Capiatá. Año 2018	156.800.000	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en la calle Dalmacio Barreto, Tramo 1168, 1169 y 9689 de la Cñia. 2da. Costas Salinas, Barrio San Miguel. Año 2017	150.000.000	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida

4	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado Calle 1 de Marzo Barrio Santo Domingo; Construcción de empedrado Calle Sin Nombre Compañía 5º Yataity Barrio San Jorge. Año 2020	150.000.000	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
5	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado Cñia. 4ta. Barrio San Francisco. Año 2016	133.600.000	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
	TOTAL	**738.200.000**	

En relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa AC CONSTRUCCIONES cumple con la cantidad de contratos solicitados en el periodo establecido, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Camión de transporte liviano. ➢ 1 Motoniveladora. ➢ 1 Compactador mecánico. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 23/2021 “CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 3º KA'AGUY KUPE” - ID Nº 389586, a la siguiente empresa:

EMPRESA: AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL - RUC 1713683-0

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 71.500.000.- (Guaraníes, Setenta y un millones quinientos mil) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ